

Bogotá, Colombia, 23 de febrero de 2026

Señor (a),

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud R-2026-01142

Señor (a), reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Se informa que; Para cancelar un usuario en la plataforma SIREL (Sistema de Reporte en Línea de la UIAF), se debe seguir el siguiente procedimiento a través del canal oficial de PQRSDf (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) de la UIAF: Verificar la necesidad de cancelación del usuario. Este proceso aplica cuando la persona ya no debe tener acceso a la plataforma, por ejemplo, por cambio de funciones, retiro de la empresa o reemplazo del oficial de cumplimiento. Elaborar solicitud que debe contener: nombre completo del usuario a cancelar, tipo y número de documento, cargo que ocupaba, nombre de la entidad, NIT.

Ingresar al portal oficial de la UIAF. Una vez elaborada la carta, se debe ingresar al sitio web oficial de la UIAF y dirigirse a la sección de PQRSDf.

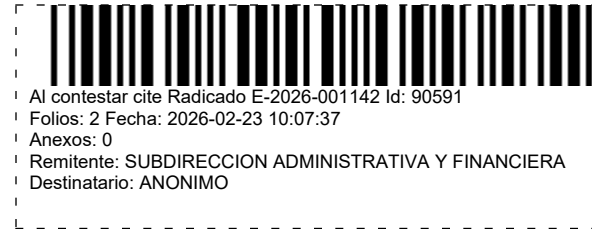
Diligenciar el formulario de PQRSDf. En esta sección se debe llenar el formulario en línea con los datos requeridos, seleccionar el tipo de solicitud (por ejemplo, "Petición" o "Reclamo") y adjuntar la carta en formato PDF.

Radicalar la solicitud. Una vez enviado el formulario, se generará un número de radicado que permitirá hacer seguimiento a la solicitud.

Esperar la evaluación por parte de la UIAF. La entidad revisará la solicitud y, si toda la información es correcta, procederá con la cancelación del usuario en el sistema. Este proceso puede tardar algunos días hábiles.

Realizar seguimiento al radicado. Se recomienda hacer seguimiento al estado de la solicitud utilizando el número de radicado, ya sea a través del mismo portal de PQRSDf o por los canales de atención al usuario de la UIAF.

Cualquier aclaración correspondiente a soporte técnico a SIREL, favor comunicarse a





Gobierno de
Colombia



través de nuestra línea telefónica 6012885222 opción 2 o a través del chat, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. a través de <https://hub.uiaf.gov.co/livechat>

Un atento saludo,



Soporte UIAF
atciudadano@uiaf.gov.co
PBX: 601 2885222
Cra. 7 No. 31 - 10 Bogotá, Colombia
www.uiaf.gov.co



Hacienda



***** AVISO LEGAL *****

La Unidad de Información y Análisis Financiero es un organismo de Inteligencia del Estado, y por lo tanto la identidad de sus funcionarios es protegida con la reserva legal, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 19 del Decreto 0157 de 2014. Por lo tanto, se obtiene que los datos personales que mediante este correo electrónico se suministran bajo el más estricto reserva.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, los contenidos que aparecen en este correo electrónico no le serán comunicados. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor informe al remitente y comuníquelo inmediatamente al área de seguridad de la información de la entidad a la mayor brevedad posible.

Los datos relacionados dentro del contenido de los correos están protegidos y alineados con la **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos**.

Antes de imprimir este mensaje, evalúe si es indispensable. Toma 5 segundos imprimir este e-mail. El árbol que sobrevive para hacer el papel, tardará 7 años en crecer.

De acuerdo con su solicitud, puede solicitar la cancelación del usuario indicando Nombres completos, Numero de cedula y Usuario asignado en SIREL.

Se informa que, para actualizar datos, la entidad reportante debe:

- Realizar la solicitud ingresando al módulo (PQRSD) ubicado en la página web www.uiaf.gov.co ícono PQRSD o a través del siguiente enlace: <https://www.uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion>
- Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD, si es la primera vez que accede deberá realizar el registro en la opción “Registro Ciudadano”, debe recordar que esta plataforma y SIREL son distintas, por ello no le servirán las mismas credenciales con las que accede a SIREL.
- En tipo de solicitud seleccione: SOPORTE SIREL –ACTUALIZAR DATOS
- En asunto: Actualizar Datos
- En detalle la siguiente información:
 - Razón Social:
 - NIT:
 - Dirección:
 - Departamento- Municipio:
 - Nombre Completo de la nueva persona a cargo (responsable LA/FT):
 - Tipo y número de documento de Identificación:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico corporativo:

La respuesta va en un término de uno (1) a diez (15) días hábiles de acuerdo a la cantidad de solicitudes que existan.

Recuerde que la nueva persona a cargo podrá solicitar un usuario, ingresando a www.uiaf.gov.co icono SIREL, botón Solicitud de usuario, o a través del siguiente enlace:

<https://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/Modules/Membresia/html/solicitud.aspx>, allí debe diligenciar el formulario, luego esperar respuesta al correo electrónico registrado donde recibirá dos correos: el primero con el Nombre del usuario y Contraseña, y el segundo con la matriz de Autenticación.

Las asignaciones de usuario van en un término de uno (1) a diez (10) días hábiles de acuerdo a la cantidad de solicitudes que existan. Si pasados los diez (10) días hábiles no recibe los correos por favor comunicarse a través del chat.

Los procesos se hacen alternos, no necesita la respuesta de la actualización de datos para la solicitud de usuario.

Siempre se solicita, tener en cuenta que dentro del soporte técnico a SIREL que realizamos son más de 19 sectores y cada uno puede tener hasta tres tipos de entidad distintos, a cada uno de ellos le corresponde normas y anexos diferentes, por ende, los reportes no son iguales para todos.

Recuerde que toda la información con relación a la normatividad, la encuentra dentro de la página web www.uiaf.gov.co, en el ícono Reportantes, deberá seleccionar el sector que le corresponda y allí verificar el tema de normatividad, anexos técnicos y preguntas frecuentes, en esos documentos está consignado todo lo que las entidades deberán reportar de acuerdo a la norma que les corresponda.

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros, tenemos disponible el servicio de chat técnico de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. a través del siguiente enlace: <https://hub.uiaf.gov.co/livechat> o a través de la línea en Bogotá 601 2885222.